

**Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado definitivo de solicitudes de la convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar el programa intensivo combinado (BIP) Floods as an opportunity II. New scenarios for the territories hit by huge rainfalls around Florence. Curso 2024/25.**

Habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la resolución provisional de fecha 23/04/2025, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

RESUELVE:

**PRIMERO.** - Publicar en [Convocatoria Erasmus de estudiantes BIP Floods as an opportunity II 2025](#) la presente resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total	País	Institución de destino	Estado definitivo
ARMENGOD	ASENSIO	PAULA	5,641	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Asignada
LARA	SÁNCHEZ	JUAN JOSÉ	5,655	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Asignada
MIJANCOS	VILLANUEVA	MARÍA	6,504	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Asignada
PESCADOR	SERRANO	LUCÍA	8,829	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Asignada
TORRES	MUÑOZ	PATRICIA	5,630	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Asignada
VELA	ROMERO	MIGUEL	5,710	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Asignada

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total	País	Institución de destino	Estado definitivo
GARNELO	GÓMEZ	RAQUEL	5,424	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Suplente
GRUESO	VICENTE	JOSÉ MARÍA	5,234	ITALIA	Università degli Studi di Firenze	Suplente

**SEGUNDO.** - Abrir el plazo de "aceptación y renunciaciones" hasta las 14:00h del próximo día **9 de mayo de 2025**. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>

**TERCERO.** - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

**CUARTO.** - La estancia presencial del BIP se realizará en las fechas especificadas en la base 6.5. de la convocatoria publicada por resolución de 01/04/2025.

**QUINTO.** - Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional al menos un mes antes del inicio de la estancia, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL  
Y ALIANZAS GLOBALES  
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	<b>Tz1qP7xarh</b>		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		30-04-2025 11:39:13	
 <b>Tz1qP7xarh</b>			